

Inscripción a Prácticas 2017 - PLAN

2013

La inscripción a Prácticas se realizará en dos etapas. En la primera etapa el estudiante se inscribirá al código genérico (PG999) en la página de autogestión estudiantil y en la segunda seleccionará las opciones correspondientes mediante formulario web. La situación curricular de cada estudiante será analizada entre ambas etapas.

Las dos etapas son obligatorias, es decir quiénes no se inscriban en la primer etapa no podrán inscribirse en la segunda.

¿Quiénes pueden acceder a Prácticas de Graduación?

Podrán acceder a prácticas del Ciclo de Graduación estudiantes **que tengan la condición de pasaje a Ciclo de Graduación** y que tengan 10 o más créditos en el práctica del ciclo de formación integral y/o ciclo de graduación.

Podrán acceder a prácticas del Ciclo de Graduación estudiantes **que tengan la condición de pasaje a Ciclo de Graduación**, tengan créditos en proyectos y tengan menos de 10 créditos en prácticas.

¿Quiénes pueden acceder a Prácticas de Integral?

Podrán acceder a prácticas del Ciclo de Formación Integral los estudiantes que tengan la **condición de pasaje de ciclo a Ciclo de Integral** y no tengan cursada una práctica del ciclo de formación integral.

Podrán acceder a prácticas del Ciclo de Formación Integral los estudiantes que tengan la **condición de pasaje a Ciclo de Graduación** y **que tengan 0 créditos en el módulo de prácticas y proyectos**.

Inscripción a Prácticas		
Primera etapa de inscripción 10 de julio de 2017		
Lugar de Inscripción	Código genérico prácticas	
SGAE	PG999	
Segunda etapa de inscripción 28 de julio de 2017		
	Práctica de ciclo integral	Práctica de ciclo de graduación
mediante formulario web en: inscripciones.psico.edu.uy	Oferta habilitada según avance académico	Oferta habilitada según avance académico

En la segunda etapa en base a los controles realizados por Bedelía el sistema le indicará a cada estudiante su situación curricular:

- Total de créditos
- Ciclo al cual se encuentra habilitado (dependiendo de esto se mostrarán las opciones correspondientes)

- Si el estudiante se encuentra inhabilitado, el sistema se lo comunicará.

Los estudiantes que no realicen la Etapa 1 de la inscripción, no se encontrarán habilitados para inscribirse en esta etapa.

La asignación Prácticas se realizará considerando el **GRADO DE AVANCE** del estudiante, es decir el total de créditos al 20 de Julio

- El grado de avance será el reflejado en los créditos obtenidos al al 20 de Julio
- A igual grado de avance (misma cantidad de créditos), se priorizará a estudiantes que cuenten con Becas de Fondo de Solidaridad o de Bienestar Universitario.
- En caso de estudiantes con igual grado de avance y que cuenten con Becas de Fondo de Solidaridad o de Bienestar Universitario se realizará un sorteo mediante un número asignado al azar.

Orden de Asignación a Prácticas	
Prácticas de Ciclo de Graduación	
Primeros en asignarse considerando el grado de avance:	Segundos en asignarse considerando el grado de avance
Estudiantes que tengan la condición de pasaje a Ciclo de Graduación y que tengan 10 o más créditos en el práctica del ciclo de formación integral y/o ciclo de graduación	Estudiantes que tengan la condición de pasaje a Ciclo de Graduación, tengan créditos en proyectos y tengan menos de 10 créditos en prácticas.
Prácticas de Ciclo de Formación Integral	
Primeros en asignarse considerando el grado de avance:	Segundos en asignarse considerando el grado de avance
Estudiantes que tengan la condición de pasaje de ciclo a Ciclo a Graduación y que tengan 0 créditos en el módulo de prácticas y proyectos.	Estudiantes que tengan la condición de pasaje de ciclo a Ciclo de Formación Integral y no tengan cursada una práctica del ciclo de formación integral.

